

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Soriano Quesada, nacido en Barcelona el 16 de octubre de 1904, hijo legítimo de Manuel y Dolores, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, calle Bruch, número 27, tienda, del que se ausentó al ser movilizado su reemplazo por el ejército rojo y encuadrado en la 3.ª División, 60 Brigada, 240 Batallón, 1.ª Compañía, Base Turia 3 C. C. 15, habiendo tomado parte con la unidad referida en la ofensiva del Ebro, llevada a efecto en 1938, siendo diezmada en las cercanías de Flix, habiendo sido visto por última vez en agosto de 1938 por compañeros de armas de la 4.ª Compañía de la misma División, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, acordó hacer saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración dicha, la incoación de tal expediente a instancia de su hermana de doble vínculo doña Dolores Soriano Quesada, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Crevillente (Alicante), Eras, número 9, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto a hacer uso de su derecho, podrá pararse el procedimiento, a que hubiere lugar.

Barcelona, 18 de junio de 1963.—El Secretario, Julián Ruiz.—4.875.
y 2.ª 19-7-1963.

CASTROPOL

Este Juzgado instruye expediente para declarar fallecidos a los hermanos Félix y Antonio Lastra López, hijos de Juan y Rita, nacidos en Prelo (Boal), el 16 de mayo de 1873 y 3 de junio de 1880, quienes se ausentaron a Cuba y Argentina, respectivamente, no teniéndose noticias del primero desde antes de la guerra de Cuba, que concluyó en 1899, y del segundo desde los últimos años del siglo pasado. Lo que se hace público conforme al artículo 2.642 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castropol, a 17 de junio de 1963.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—4.922-3. y 2.ª 19-7-1963.

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la entidad «Fomento y de Empresas Comerciales e Industriales, S. A.» (FECSA), contra la también entidad «Parcesol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá a continuación de las mismas, las fincas siguientes:

En término de Vallecas:

1.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, en el Prado de Vallecas, de una fanega, o sea 34 áreas 23 centiáreas. Linda: Por el Norte, con el camino; Este, con

tierra de Murcia; por el Sur, con tierras del marqués de Castro-Fuertes, y por el Oeste, con otra de viuda de Alvarez; en la inscripción novena se añade que la equivalencia en metros es de 3.423.

Esta finca sale en el precio de quince mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al Prado de Vallecas, de una fanega y tres celemines, o sea 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, este caudal; Este y Oeste, marqués de Canillejas; Sur, marqués de Gaviria; en la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 4.280 metros.

Esta finca sale en el precio de diecinueve mil doscientas sesenta pesetas.

3.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio Puerta o Camino de Perales, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas. Linda: A Saliente, dicho camino; Mediodía, don Juan Bautista Nombiela; Poniente, herederos de Morón, y Norte, don José Villalba.

Esta finca sale en el precio de cuarenta y seis mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

4.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al camino de Perales, de una fanega y cuatro celemines, ó 45 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con las Monjas de Vallecas; Este, dicho camino; Sur, tierra de Luis Medel, y Oeste, don Francisco López Raposo. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 4.564 metros.

Esta finca sale en el precio de veinte mil quinientas treinta y ocho pesetas.

5.ª Rústica, tierra en término municipal de la villa de Vallecas, al sitio conocido con el nombre de Panderuelo, de haber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a setenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas. Linda: Por el Norte, con don Pedro Roux; por Mediodía, marqués de Salinas; por Saliente, el mismo, y Poniente, con doña Soledad López. En la inscripción séptima de la misma finca se añade que la superficie métrica de su cabida en metros cuadrados es de 7.418.

Esta finca sale en el precio de treinta y tres mil trescientas ochenta y una pesetas.

6.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Prado que fué de Vallecas, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con la cañada del Santísimo; Saliente, con la condesa de Corres; Mediodía, con otra de Cristóbal Roldán, y Poniente, con la baronesa de Riparda. En la inscripción séptima se hace constar que su superficie en metros cuadrados es de 19.271.

Esta finca sale en el precio de cuarenta y seis mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

7.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, en la cañada que sale al Prado de Vallecas y sube del camino de Perales al de Salmadina, de una fanega, o treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con tierra de la testamentaria de doña Demetria Martínez. En la inscripción séptima se añade que la superficie en metros es de 3.424.

Esta finca sale en el precio de quince mil cuatrocientas ocho pesetas.

8.ª Rústica, tierra en Vallecas, al sitio de las Peñuelas, de haber tres fanegas,

tres celemines y treinta y tres estadales, equivalentes a una hectárea catorce áreas y nueve centiáreas, que linda: Al Norte, marqués de Valmediano; Saliente, la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, tierra de don Rafael Villa, y Poniente, con varios longueros y aprovechamiento común. En la inscripción séptima de esta finca se dice que su superficie en metros es de 11.409.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y un mil trescientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos.

9.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al camino de Perales, de una fanega y siete celemines o cincuenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas. Linda: Norte, testamentaria de doña Demetria Martín; Este, camino de Perales; Sur, marqués de Salinas; Oeste, Juan Bautista Nombiela. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia en metros cuadrados es de 5.421.

Esta finca sale en el precio de veinticuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

10.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Prado de Vallecas frente a la descrita en el número anterior, de haber una fanega, seis celemines, equivalentes a cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con la cañada; Saliente, con tierras de don Rafael Frick; Mediodía, con el conde de Oñate, y Poniente, con Mariano Villa. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de 5.136.

Esta finca sale en el precio de veintitrés mil ciento doce pesetas.

11.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado camino de Perales, de cinco fanegas y un celemin, o una hectárea noventa y cuatro áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, don Justo Sánchez; Sur, Luis Medel, y Oeste, dicho camino. En la inscripción séptima se dice que su superficie es de 17.404 metros.

Esta finca sale en el precio de sesenta y ocho mil trescientas dieciocho pesetas.

12.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Malpartida y camino de Perales, de haber cinco fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas. Linda: Al Norte y Mediodía, con doña Demetria Martín y Baraza; Saliente, con el marqués de Salinas, y Poniente, con tierras de don Cristóbal Roldán. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de 17.400.

Esta finca sale en el precio de sesenta y ocho mil trescientas pesetas.

13.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado Malpartida, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, viuda de don Manuel Murga; Este, camino de Caldecarras; Sur y Oeste, la baronesa de Riparda. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de 8.559.

Esta finca sale en el precio de treinta y ocho mil quinientas quince pesetas con cincuenta céntimos.

14.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al sitio de Malpartida, de cinco fanegas, o una hectárea sesenta y una áreas diecinueve centiáreas. Linda: Norte, Mariano Villa; Este, tierra de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, de don Leonardo Uceda, y Oeste, tomilla

res del común. En la inscripción séptima se dice que la superficie es de 17.119 metros cuadrados.

Esta finca sale en el precio de sesenta y siete mil treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

15. Rústica. Tierra en término de Vallecas, en el camino de Valdecarros, de una fanega y seis celemines, o cincuenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía y Poniente, con Vicente González; Norte, Rita López. En la inscripción novena se añade que su superficie en metros es de 5.134.

Esta finca sale en el precio de veintitrés mil ciento tres pesetas.

16. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio de Valdecarros, de haber una fanega, o sea cuarenta y cuatro áreas. Linda: Saliente, camino de Valdecarros; Mediodía, Agustín Sexma; Poniente, doña Manuela Vidales; y Norte, don Vicente González. En la inscripción séptima de la misma se dice que su superficie en metros es de 4.400.

Esta finca sale en el precio de diecinueve mil ochocientos pesetas.

17. Rústica. Tierra en término de Vallecas, de entrada de Valdecarros, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: A Oriente, camino de Valdecarros; Mediodía, Conde de Oñate; Poniente, Rafael Feixa, y Norte, Rafael Orses.

Esta finca sale en el precio de sesenta y un mil seiscientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

18. Tierra en término de Vallecas, en las Cumbres, contra la Cabatilla, de cinco fanegas o una hectárea setenta y una áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Al Este, camino viejo de Arganda; Sur y Oeste, tomillares, y Norte, camino que sube de las Canteras.

Esta finca sale en el precio de sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

19. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al punto llamado de la Concordia, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Al Este, doña Manuela Martín de Vidales; Sur, Norte y Oeste, tierra de los propios de Leganés. En la inscripción séptima se dice que la superficie métrica es de 13.695 metros.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas.

20. Rústica. Tierra en término de Vallecas y sitio llamado de La Rosilla, de cabida cinco celemines y diecisiete estadales de primera clase, o sean quince áreas, noventa y nueve centiáreas. Linda: Por Oriente, con tierra de don Juan Evilés; Mediodía, otra de don Manuel Molinuevo; y Poniente y Norte, otra de don Mariano Olmos. En la inscripción novena de la misma finca se añade que su equivalencia en metros es de 1.599.

Esta finca sale en el precio de seis mil trescientas noventa y seis pesetas.

21. Rústica. Tierra en término de Vallecas al punto llamado de la Perla, de haber una fanega y nueve celemines, que linda: Al Mediodía, don Luis Bruguera; Poniente, don Manuel Gutiérrez; Norte, don Luis Bruguera, y Saliente, doña Pilar Ruiz Dana. Consignándose en la inscripción segunda que su equivalencia en áreas es de setenta y seis ochenta y seis centiáreas, y en metros cuadrados 7.682.

Esta finca sale en el precio de treinta mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas.

22. Rústica. Vinya en término de Vallecas al sitio de Almodóvar, en el pico que mira al camino de la Torre, que consta de mil cuatrocientas noventa y dos cepas y cuatro fanegas, seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, don Francisco Pérez; Norte, con la Mesa del Cerro; Poniente, con Mariano Pérez, y Mediodía, con Ma-

nuel Vélez. En la inscripción novena se dice que la equivalencia de su cabida es de quince mil cuatrocientos ocho metros.

Esta finca sale en el precio de ciento quince mil novecientos doce pesetas.

23. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio denominado de los Berrocales y Espinillos, de haber siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cincuenta y dos áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Al Este, con don Vicente Villanueva; Sur, don Manuel Vélez; Oeste, Luis Bruguera, y Norte, con el vecino de Vicálvaro. En la inscripción octava se dice que su superficie en metros es de 47.298.

Esta finca sale en el precio de ciento ochenta y un mil ciento noventa y dos pesetas.

24. Rústica. Tierra en término de Vallecas, donde dicen el Espinillo, que antes llamaban Valdecuebras, de siete fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y un áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, con la vereda del Espinillo; Mediodía, tierra de doña Manuela Martín Vidales; Oriente y Poniente, tierra del duque de Sevillanos. En la inscripción octava de la misma finca se añade que su cabida en metros es de 25.109.

Esta finca sale en el precio de cien mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

25. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio de las Canteras de lo Blanco, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y dos áreas. Linda: Al Saliente, con tomillares; Norte, herederos de Mariano López; Mediodía, herederos de José Guerrero, y Poniente, Cañada Real de las Médinas.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y dos mil ochocientos pesetas.

26. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al punto llamado de Albares de Sartenilla, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con Anselmo Rebollo; Sur, tomillares; Este, herederos de Joaquín Loeches y Oeste, Anselmo Rebollo y Julián Rodríguez.

Esta finca sale en el precio de treinta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesetas.

27. Rústica. Tierra en término de Vallecas, en el paraje de Valdebernardo, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Bruguera; Sur, línea férrea de M. Z. A.; Este, la misma línea, y Oeste, Luis Bruguera. Esta finca sale en el precio de veintiséis mil trescientas noventa y dos pesetas.

28. Rústica. Tierra en término de Vallecas, en los Berrocales, de haber una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: Al Norte, camino de los Berrocales; Sur, vecinos de Vallecas; Este, don Luis Bruguera, y Oeste, don Felipe Beltrán de Lis.

Esta finca sale en el precio de setenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

En término de Canillejas:

29. Rústica. Tierra a la derecha del camino de Fuencarral, de cabida una hectárea, veintitrés áreas, cuarenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, doña María Sevilla y de este caudal; al Sur, Ignacio García y condesa de la Vega del Pozo; al Este y Oeste, conde Torrearias.

Esta finca sale en el precio de cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

En término de Barajas:

30. Parcela de terreno situada en los términos municipales de Barajas de Madrid y Coslada, comprendiendo las tierras números 2, 4, 5 al 10, 15 al 19 y 30 del polígono catastral número 17 de Barajas y los números 95, 97, 98 y 99 del

polígono número 1 de Coslada, sitios Cañada del Puente de Viveros y carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Linda: Al Norte, en línea quebrada, con fincas propiedad de Rodamientos de Bajas, S. A., y término de Barajas; al Este, en línea recta, de la misma Sociedad; al Sur, con propiedad de los herederos de don Pedro Gárate, y al Oeste, con finca 94 del polígono 1 de Coslada; comprende una superficie de cinco hectáreas, ochenta y ocho áreas trece centiáreas, de las cuales radican en término de Coslada dos hectáreas sesenta y ocho áreas diez centiáreas, y el resto de tres hectáreas, veinte áreas tres centiáreas en el de Barajas. En virtud de diversas segregaciones practicadas, la superficie actual existente en el término de Barajas es de treinta y seis áreas ochenta centiáreas, conservando los mismos linderos.

Esta finca sale en el precio de ciento veintinueve mil novecientos sesenta pesetas.

31. Rústica. Tierra en término de Barajas, en el despoblado de Rejas, de cincuenta y tres áreas y una centiárea. Linda: Al Norte, camino del Lavadero; Sur, camino de San Fernando, y Este y Oeste, camino de Rejas de Alcalá.

Esta finca sale en el precio de veintinueve mil doscientas cuatro pesetas.

En término de Vicálvaro:

32. Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado de Carrascalejos, de haber una fanega, siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Al Saliente, con otras del marqués de Oviedo; al Mediodía, otra de don Bonifacio Contreras; Norte, don Manuel Orús, y al Poniente, don Félix Beltrán de Lis.

Esta finca sale en el precio de veintinueve mil seiscientos ochenta pesetas.

33. Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Carrascalejo, de haber una fanega y nueve celemines, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Al Saliente, con tierra de don Leandro Sevillano; al Mediodía, con tierra de los herederos de doña Teresa Sevillano; Al Norte, tierras de vecinos de Vallecas, y al Poniente, otra de don Manuel Vélez.

Esta finca sale en el precio de veintitrés mil novecientos cincuenta y seis pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se han señalado los días veinte, veintinueve, veintidos y veintitrés de agosto próximo, a las doce horas, ocho fincas para cada uno de los tres primeros días y las nueve restantes para el último, por el orden que figuran relacionadas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen, por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros. Y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Magistrado-Juez, Juvenio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—5.195-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se anuncia, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse iniciado en este Juzgado de Primera Instancia, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Antoranz Barrio, soltero, natural de Villar de Sobrepaña (Segovia), el cual en el mes de septiembre de 1910 visitó a sus familiares de paso por Madrid, para trasladarse a Barcelona y después a Francia, a partir de cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de su existencia.

San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdés.—4.774. y 2.ª 19-7-1963

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber que en este de mi cargo, y a instancia del Procurador don Eduardo Nieto Gómez, en nombre de don Rafael Jiménez Pérez, vecino de Toledo, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los esposos don Luis Barba Pardo y doña Adoración Rodríguez Rodríguez, vecinos de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales autos se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Una casa en la ciudad de Puertollano enclavada en su calle de Hernán Cortés, marcada con el número 25, de gobierno, que mide una extensión superficial de 1.253,20 metros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con finca de hijos de Pablo Abenojar y de Eleuterio Luchena; por la izquierda, con otra de herederos de Joaquín Álvarez Molina y viuda de Vicente Lozano y por el fondo, con solar de Policarpo Muñoz. Tiene en su interior un molino de aceites, y en la parte que da a la calle bodega para la cría de vinos. Tiene igualmente piso alto sobre los tres cuerpos del bajo que dan a la calle. En su patio descubierto tiene edificado un trozo para el depósito de aceituna. Por su frente, que, como queda dicho, da a la calle de Hernán Cortés, tiene las siguientes puertas: puerta para la bodega, portalón del molino, que es el que da acceso a la vivienda, y puerta accesoría a habitaciones con caldera para la quema de orujos de uva. En dicha finca se encuentra instalada de modo permanente la siguiente maquinaria y depósitos para el servicio de la almazara:

1. Tolva y elevador de aceituna al molidero, que consta de tres rulos de piedra granítica.
2. Termo batidora con bomba centrífuga para inyectar y extraer el agua caliente.
3. Una prensa hidráulica con émbolo de 350 milímetros de diámetro, con dos vagonetas para la carga.
4. Una bomba de cuatro cuerpos sistema «Puentes Cardona» para inyectar la presión a la prensa.
5. Una caldera para el agua caliente, con instalación de tuberías de agua potable y de calefacción.
6. Un motor eléctrico de 15 HP con transmisiones, correas, etc., al cual van engranchados a su vez todos los aparatos.
7. Una bascula metálica de 500 kilos, otra de madera de 250 kilos y una romana-grúa de 1.500 kilos.
8. Una bomba para trasiego de aceite.
9. Ocho depósitos metálicos de 4.600 kilos de aceite cada uno y cuatro araradores.
10. Y nueve depósitos de cemento de 4.300 kilos cada uno y un depósito subterráneo de unos 12.000 kilos de capacidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo

913, libro 130, de Puertollano, folio 53, finca 6.125, inscripción primera.

La citada finca, con la maquinaria y accesorios unidos a la misma antes expresados, ha sido tasada en la suma de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyo tipo es el de 1.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Toledo a 15 de junio de 1963.—El Secretario.—1.025.

TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Luis Arritegui Machinandiarena, para que se declare el fallecimiento de su hermana doña Fermína Arritegui Machinandiarena, que nació en Gaztelu, el día 8 de marzo de 1914, la cual se ausentó durante la última guerra de liberación y huyó cuando entraron las tropas nacionales en Santander, en el año 1937, sin que desde entonces, por más gestiones y averiguaciones que se han hecho se haya conseguido saber nada de ella, suponiendo falleció en la huida.

Y a los efectos de dicho artículo 2.042 se expide el presente en Tolosa a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Lázaro Álvarez.—El Juez de Primera Instancia, José María Irigaray.—4.384. y 2.ª 19-7-1963

REQUISITORIAS

Notificación de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamo y emplazo encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

REDONDO GONZALEZ, Antonio; de veintitrés años hijo de Antonio y Benigna, natural de Oviedo y que vivió en la calle de Matasaña, número 28; procesado en el sumario número 383 de 1957 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid dentro del término de diez días.—(2.307.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta número 61 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Relayo Suárez Martínez.—(2.323.)

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta número 61 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gaspar Amado Palacio.—(2.329.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 309 de 1955, Aurelio Zúñiga Pintos.—(2.325.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 484 de 1948, Venerado Ruiz Vaz.—(2.323.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 541 de 1951, Joaquín Castellote Campo.—(2.315.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 245 de 1963, Antonio Soia Robles.—(2.310.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 281 de 1961, Manuel Delgado Pichardo.—(2.253.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 8 de 1962, Carmen Ruiz Moraleda.—(2.254.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 230 de 1953, Gerardo Pérez López.—(2.262.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 226 de 1962, Juan Torrecillas Mantas.—(2.268.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 375 de 1963, Francisco Martínez Martínez.—(2.266.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en resolución de este día, recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 59 de 1963, por infracción a la Ley de Emigración, por la presente se cita a Julio García Martil, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal para ser interrogado a tenor de los hechos de autos, bajo apercibimiento caso de no comparecer será reducido a prisión.

Dado en Hervás a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María Ramos González.—2.274.

Fernando Miguel Alonso, hijo de Ramón y de Carlota, domiciliado últimamente en la calle Toledo, 32 (Getafe); comparecerá el día 22 de agosto próximo, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra Miguel Custara González y otro, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario (legible).—(2.249.)